



RESOLUCION R-Nº 09 05-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 25 JUL 2019

Expte. Nº 536/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Dr. Eduardo XAMENA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para cubrir gastos para la organización del "Festival Latinoamericano de Instalaciones de Software Libre (FliSol)", llevado a cabo el día 27 de abril de 2019 en la localidad de Vaqueros, organizado por el Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas.

QUE a fs. 10, la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA presta conformidad para el anticipo de fondos a nombre del Dr. Eduardo XAMENA, por la suma total de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00).

QUE de fs. 17 a 22, el docente mencionado adjunta la rendición de cuentas por la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), agregándose los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 1736/19 (fs. 23) y a fs. 24 solicita a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN el acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA ADMINISTRATIVA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Dr. Eduardo XAMENA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para cubrir gastos del "Festival Latinoamericano de Instalaciones de Software Libre (FliSol)", llevado a cabo el día 27 de abril de 2019 en la localidad de Vaqueros, organizado por el Centro de Estudiantes de dicha Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2019:

• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 8.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta